

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CORIA

Don José Mateos García, Juez de Primera Instancia de Coria y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado, a demanda de don Serapio García García y doce más contra la Sociedad «Agrupación Local de Espectáculos, S. A.» (ALIESA), de Moraleja, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que después se dirán, por el tipo de tasación que también se indicará, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Coria (Cáceres) el día dieciocho de junio próximo, y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que se indicará, con la rebaja dicha.
2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de remate, sin cuya consignación no serán admitidos.
3. Que no han sido suplidos los títulos de propiedad, los cuales serán de cuenta del rematante.
4. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Un edificio sito en Moraleja, de este partido, y su calle del Capitán Domínguez Lozano, señalado con el número 1, destinado al servicio de la Sociedad y a local de espectáculos, con una superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados. Consta de sala o local para invierno y otro para verano, destinado especialmente a cinematógrafo, y linda: por su derecha entrando, con casa de don Juan Bautista Hernández Vicario, de la cual fué segregada; izquierda, con casa de herederos de Petra Prado y otros, hoy Josefina Pascual Gutiérrez, y además con plazuela del Palacio o de la Encomienda, y fondo, con paredón de defensa del río-ribera de Gata. Tasada pericialmente en la cantidad de un millón setecientas cincuenta mil ochocientas cincuenta pesetas.

2.º Un equipo cinematográfico marca «Supersond», con amplificador, rectificador de corriente y altavoces, tasado en sesenta y cinco mil pesetas; doscientas setenta butacas de madera, asiento basculante, valoradas en trece mil quinientas pesetas; una cafetera «yarzun», de dos brazos, uno de ellos averiado, número 43.714, valorada en nueve mil pesetas; siete mesas de madera con tapa de mármol, cuadradas, valoradas en mil novecientas veinticinco pesetas, y veinticuatro sillas corrientes, tasadas en mil ochenta pesetas. Importando este lote en total la

cantidad de noventa mil quinientas cinco pesetas.

Dado en Coria a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.889-3.

ELCHE

Don Rafael Bañón y Rodes, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de don Manuel Candela Candela, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Elche, con domicilio en la calle Partida de Torrellano Alto, número 482, se calificó su insolvencia de provisional, declarándole en estado legal de suspensión de pagos, acordándose convocar a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alfonso XIII, número 13 bis, el día 10 de junio de mil novecientos sesenta y cinco, a las dieciocho horas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Elche a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Rafael Bañón y Rodes.—El Secretario (ilegible).—2.744-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 25, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Finanzauto, Sociedad Anónima, representa por el Procurador don Luis Piñeira, contra doña Nicolasa Serrano Lozano, asistida de su esposo, sobre cobro de 57.931 pesetas de principal y 14.000 pesetas más presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en los cuales, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el domicilio de dicha demandada, se embargó como de la propiedad de la misma un camión marca Pegaso, matrícula M-2420, y por medio del presente se cita de remate a la expresada señora para que dentro del término de nueve días pueda comparecer en los mencionados autos y oponerse a la ejecución si le conviniere.

Dado en Madrid a siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.888-3.

*

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de los de Madrid, accidentalmente encargado de este número veintitres de la misma por baja de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 441 de 1962, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Jenaro Fernández Álvarez contra don Benito Mas Lorenzo, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta nuevamente, por segunda vez, por quiebra de las anteriores, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

Un trozo de terreno, que mide veintinueve mil novecientos cincuenta y nueve pies y treinta y nueve centésimas de pie

cuadrado, o sean dos mil trescientos veintisiete metros y tres decímetros cuadrados, aproximadamente, procedente de la finca llamada de «El Finco», sita en la parroquia de San Pedro de los Arcos, concejo de Oviedo, y linda: Este o frente, en línea de veinticuatro metros, con camino de Naranco; por la derecha entrando, en línea de cien metros, con resto de la finca de que se segregan, de don Julián Rodríguez Alvarez, y por la izquierda y fondo, con camino de servicio.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tal subasta se celebrará por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos el importe del diez por ciento del tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Servirá de tipo de subasta el especialmente pactado, reducido al setenta y cinco por ciento, o sea la suma de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes les interese.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, así como los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Andrés Gallardo Ros.—El Secretario (ilegible).—2.752-C.

*

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, y en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cinco. Vistos por mí, Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital, los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes: de una, como demandante, la Entidad «Lanz Ibérica, S. A.», representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y defendida por Letrado, y de otra, como demandado, don Atanasio García Sánchez, mayor de edad y vecino de Lillo del Bierzo, declarado en rebeldía por su incomparecencia en estos autos, sobre reclamación de cantidad, y... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Atanasio García Sánchez, haciendo trance y remate

de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, «Lanz Ibérica, S. A.», de la cantidad de cincuenta y tres mil pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas, en todas cuyas responsabilidades condeno a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín Laborda (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Antonio Yáñez (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado, don Atanasio García Sánchez, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, la que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez, S. Martín Laborda.—2.680-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 se tramitan autos juicio ejecutivo, promovidos por «Rumen, S. A.», representada por el Procurador don Paulino Monsalve contra don Antonio Mayo Guerrero, sobre cobro de 9.900 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en los cuales, y en virtud de providencia del día de hoy, por medio del presente se cita de remate al demandado, don Antonio Mayo Guerrero, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca en los mencionados autos a oponerse a la ejecución si le conviniere, habiendo sido embargados como de la propiedad de dicho demandado un camión marca «Ford», matrícula CC 2333, y otro camión marca «Chevrolet», matrícula M 157221.

Dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.814-3.

MURCIA

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad en expediente que tramita a instancia de don José María López Sánchez, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Tomás López Sánchez, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, hijo de Tomás y de Aurora, natural del Palmar (Murcia), donde tuvo su último domicilio, en calle Lorca, hoy avenida José Antonio, el cual desapareció en los primeros meses del año 1928, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo, ignorándose su paradero, se anuncia por medio de este edicto la incoación de dicho expediente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Murcia, veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Juan Martín.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Gabriel González.—2.157-C. y 2.ª 14-5-1965

SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por doña Catalina Martínez Cantero, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Aniceto Zamora Echechepare, hijo de Hipólito y de Venancia, natural de Irún, nacido el 31 de octubre de 1901, con último domicilio en Irún, de donde desapareció, y al parecer fué muerto en 1937 en el frente de combate como perteneciente a una unidad del Ejército rojo, sin que desde entonces se haya tenido la menor noticia del mismo.

Promueve el expediente la esposa del presunto fallecido, lo que se hace público a los efectos que expresa el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a 19 de abril de 1965.—El Juez, Julián Serrano.—El Secretario (ilegible).—3.404-6.

y 2.ª 14-5-1965

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos de procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Santiago Ortega Rica, contra doña María Teresa Rembado Pérez y contra su marido, don Manuel Artillo González, y contra doña María del Carmen Rembado Pérez, sobre reclamación de 300.000 pesetas de principal, de un préstamo, más los intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada, objeto de dicho procedimiento, que se describe en la forma siguiente:

Finca urbana.—Casa en esta ciudad, calle San Eloy, número 6, antiguo; 5 moderno y 7, novísimo y actual; consta su área de 207 metros cuadrados 51 centímetros cuadrados; linda, por la derecha de su entrada, con la del número 9; por la izquierda, con la del 5, ambas de la misma calle, y por la espalda con casa de calle O'Donnell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital en el tomo 513, libro 63, folio 47, finca número 2.291, inscripción primera. Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 350.000 pesetas a los efectos de subasta.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 30 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, como queda dicho, servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 350.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 4 de mayo de 1965.—El Secretario, Antonio Guerra.—El Juez de Primera Instancia, José de Juan y Cabezas.—3.891-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

NIETO PEREZ, Ernesto; hijo de Carlos y de Clara, natural de Valencia, casado, chófer, de veinticuatro años, estatura 1,843 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca corriente, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en calle Moncayo, número 4, Valencia; comparecerá dentro del término de quince días ante don Manuel Barragán Moreno, Juez Instructor del Juzgado Militar número 5 de Zaragoza.—(1.489.)

Juzgados civiles

GARCIA MARTIN, Emilio; de veintiséis años, soltero, hijo de Genara, natural de Zaragoza, feriante, con último domicilio en San Sebastián; procesado en la causa número 45 de 1964 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia dentro del término de diez días.—(1.480.)

GARCIA FERNANDEZ, José; natural de Baguena (Teruel), casado, pulidor, de treinta y cinco años, hijo de Mateo y de Paula, domiciliado últimamente en calle Rosellón, número 103, 3.ª, 2.ª, Hospitalet de Llobregat; procesado en la causa número 761 de 1963 por hurtos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.481.)

VILARRUBI FREIXA, Fernando; natural de Tárrega, soltero, chófer, de veintisiete años, hijo de Miguel y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aragón, 287, 2.ª, 2.ª; procesado en la causa número 875 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.483.)

EDICTOS

Don José María Crespo Márquez, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de esta capital y su partido, y especial nombrado por la superioridad para la instrucción de este sumario,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con carácter especial, se instruye el sumario número 29 de 1965 del Juzgado de igual clase de Olivenza, por homicidios cometidos en el término municipal de Villanueva del Fresno, de esta provincia, en cuyo sumario y por resolución de esta fecha, acuerdo expedir el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo un llamamiento a las personas que puedan resultar perjudicadas con la muerte del subdito portugués Humberto da Silva Delgado, y la subdita brasileña Arajaryr Canto Campos Moreira, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Menacho, número 2, bajo, de esta capital si ello les interesase, a fin de ofrecerles las acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y entrega de los objetos pertenecientes a los mismos, ofrecimiento que desde luego se les hace por medio del presente.

Dado en Madajoz a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José María Crespo.—El Secretario (ilegible).—(1.491.)